



Ayuntamiento de Benamocarra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de mayo de 2018
Duración	Desde las 15:00 hasta las 15:30 horas
Lugar	Sala de Juntas
Presidida por	ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA
Secretario	MIRIAM CASTILLO CARMONA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53152747T	DANIEL GALVEZ PAEZ	SÍ
77473889E	JUAN ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	NO
53155935Z	MARIA LEONOR MUÑIZ SARMIENTO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- JUAN ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Benamocarra





Ayuntamiento de Benamocarra

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Abierta la sesión por la Presidencia, por ésta se pregunta si hay alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, y no habiendo ningún pronunciamiento al respecto, fue aprobada por unanimidad.

Expediente 112/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público. Autorización para vados

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por Doña D.A.F.T. para la concesión de vado permanente en la calle Rafael Alberti nº 20 de esta localidad, y visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
-Conceder vado permanente a Doña D.A.F.T. en la calle Rafael Alberti, nº 20 teniendo en cuenta que la cabida es para un vehículo, según Acta realizada por la Policía

Expediente 92/2018. Autorización de vados

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por D. F.J.P.G. para la concesión de vado permanente en la Cañada de Indalecico, nº 10 de esta localidad, y visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
-Conceder vado permanente a D. F.J.P.G. en la Cañada de Indalecico, nº 10 teniendo en cuenta que la cabida es para cuatro vehículos, según Acta realizada por la Policía

Expediente 255/2018. Procedimiento de Contratación explotación Bar piscina municipal

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia pone de manifiesto la necesidad de realizar la explotación del servicio del bar de la piscina municipal de este Municipio, ya que terminó el anterior contrato y se debe proceder a la apertura de la Piscina para el periodo estival. Así se ha puesto de manifiesto en la memoria justificativa que consta en el expediente.

Visto que dada la característica de la explotación del servicio del bar se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.

Las características del contrato son las siguientes: Tipo de contrato: Administrativo Especial
Objeto del contrato: Explotación del bar de la piscina municipal

Ayuntamiento de Benamocarra





Ayuntamiento de Benamocarra

Procedimiento	de	contratación:	abierto		
Tipo	de	Tramitación:	ordinaria		
Código	CPV: 55410000-7,	5533000-	y 55330000-3.		
Valor	estimado	del	contrato:	1.016,94	
Presupuesto	base de licitación	IVA	excluido:	508,47	IVA%:106,78
Presupuesto	base de licitación	IVA	incluido:	615,25	
Duración	de la ejecución:	dos años	Duración	máxima:	dos años

Visto que con fecha 7 de Mayo, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 7 de Mayo, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la explotación de bar de la piscina municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Revocación de la autorización para uso común especial del aparcamiento municipal situado en el Pabellón Polideportivo

Ayuntamiento de Benamocarra

C/ Zarzuela, nº 38, Benamocarra. 29719 (Málaga). Tfno. 952 509 534. Fax: 952 509 570

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0006 Fecha: 23/05/2018



Cód. Validación: YZRSFMHEHTX56JGQZ7F | Verificación: <http://benamocarra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Benamocarra

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Ase
ntimiento

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local el pasado 28 de Junio de 2017, sobre autorización para uso común especial de las plazas del aparcamiento municipal situado en el Pabellón Polideportivo, dicha autorización se concedió por el plazo de un año natural pudiendo ser prorrogada mientras no se acuerde su revocación por la Junta de Gobierno Local.

Estando próximo el vencimiento del plazo de un año natural y siendo intención del equipo de gobierno revocar las autorizaciones otorgadas para proceder, de manera inmediata a la apertura de un nuevo procedimiento de otorgamiento de autorizaciones,

Examinado el expediente, y conforme a la ordenanza reguladora del uso del aparcamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
Primero.- Revocar las autorizaciones otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio de 2017:

Nº PLAZA	ADJUDICATARIO
1	R.B.C.
2	V.M.F.G.
3	E.J.L.Q.
4	F.H.S.
5	C.R.M.M.
6	A.R.O.
7	F.L.S.
8	G.B.D.P.
9	F.J.R.P.
10	J.Z.M.
11	J.M.D.M.
12	A.R.M.
13	A.R.O.A.
14	A.H.G.
15	J.C.Q.
16	J.A.J.V.
17 (MINUSVALIDO)	J.A.O.G.
18 (MINUSVALIDO)	J.J.J.R.

Ayuntamiento de Benamocarra

C/ Zarzuela, nº 38, Benamocarra. 29719 (Málaga). Tfno. 952 509 534. Fax: 952 509 570

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0006 Fecha: 23/05/2018



Cód. Validación: YZRSFMHEHTTXS6JGFAQZ7F | Verificación: <http://benamocarra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Benamocarra

19	E.Q.M.
20	J.M.C.D.
21	M.D.R.
22	A.M.M.M.
23	J.L.R.
24	C.C.B.
25	V.D.P.
26	M.V.M.E.
27	R.C.G.I.
28	F.J.D.A.
29	F.J.L.R.
30	E.L.O.
31	M.A.R.P.
32	A.G.R.
33	E.M.M.A.
34	J.R.M.E.

Segundo.- Iniciar el procedimiento de otorgamiento de nuevas autorizaciones, mediante la apertura del plazo de presentación de solicitudes por un plazo de quince días naturales a contar a partir del 28 de Mayo de 2018.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios de las autorizaciones para que procedan que cesarán en su derecho de uso a partir del 29 de Junio de 2018, debiendo hacer entrega en este Ayuntamiento de los mandos y llaves de acceso al parking.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Benamocarra





Ayuntamiento de Benamocarra

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2018-0006 Fecha: 23/05/2018

